

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 240 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN. 2008

## VISTO:

El Informe N° 0430 - 2008 / GOB . REG . HVCA / GRPP y AT - SGPyT., las Resoluciones Ministeriales N°s 119 y 320-2007-VIVIENDA, Acuerdos de Consejo Regional N° 056, 091-2007-GOB.REG.-HVCA/CR., referente a las Transferencias Financieras a favor del Gobierno Regional de Huancavelica.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar en sus respectivos presupuestos mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2007-VIVIENDA y Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2007-GOB.REG.-HVCA/CR., se autorizó una transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Huancavelica para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Lircay"**, el cual fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2007/GOB.REG.-HVCA/PR., el año 2007, cuya Transferencia Financiera no se llegó a efectuar ; siendo necesario realizarla para el presente año por la suma de **S/. 1'275,000.00 (Un millón doscientos setenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2007-VIVIENDA y Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2007-GOB.REG.-HVCA/CR., se autorizó una transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Huancavelica para la ejecución del proyecto **"Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de las Localidades de Izcuchaca, Tenería, Quicos, Larmenta y Tambillo"**, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2007/GOB. REG.-HVCA/PR., el año 2007, cuya Transferencia Financiera no se llegó a efectuar, por lo cual resulta necesario incorporar al marco presupuestal del Pliego a favor del Gobierno Regional Huancavelica por el saldo existente de **S/. 1'465,610.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos diez y 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, el Artículo 18° del Capítulo III de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 240 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN. 2008

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Artículo 75° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Transferencia Financiera de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 320-2007-VIVIENDA, y Resolución Ministerial N° 119-2007-VIVIENDA, por un monto Total de **S/. 2'740,610.00 (Dos millones Setecientos cuarenta mil seiscientos diez y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

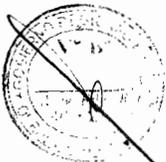
Copia de la presente Resolución se remite, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE



ANEXO N° 01

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2008**  
*(Resoluciones Ministeriales N°119 y 320-2007-VIVIENDA)*

(Nuevos Soles)

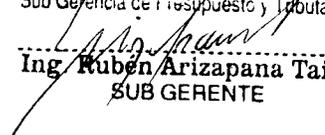
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

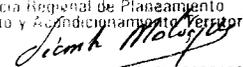
**INGRESOS:**

3.00 TRANSFERENCIAS	2,740,610
3.1.0 TRANSFERENCIAS	2,740,610
3.1.2 INTERNAS: DEL SECTOR PÚBLICO	2,740,610
3.1.2.030 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL	2,740,610
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 2,740,610</b>

**EGRESOS:**

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/COMPONENTE/GG	MONTO
<b>001 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL</b>	<b>2,740,610</b>
<b>14 SALUD Y SANEAMIENTO</b>	<b>2,740,610</b>
<b>047 SANEAMIENTO</b>	<b>2,740,610</b>
<b>0127 SANEAMIENTO GENERAL</b>	<b>2,740,610</b>
2 019254 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY	6 5 1,275,000
2 030166 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE IZCUCHACA, TENERÍA, QUICOS, LARMENTA Y TAMBILLO - HUANCVELICA	6 5 1,465,610
<b><u>RESUMEN PLIEGO</u></b>	
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>6 5 2,740,610</b>
	<b>S/. 2,740,610</b>

GOBIERNO REGIONAL  
 HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación  
  
 Ing. Rubén Arizapana Taipe  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL  
 HUANCVELICA  
 Gerencia Regional de Planeamiento  
 Presupuesto y Acondicionamiento Territorial  
  
 ECO. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
 GERENTE REGIONAL